

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por el Jefe de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Comisario Pedro Alfredo AQUINO; **Y**

CONSIDERANDO

Que solicita, con motivo de conmemorarse, entre los días 27 al 31 de Octubre del cte año la "Semana de la Policía Federal Argentina", sea este el momento propicio para brindar un merecido homenaje a todos los hombres que a diario dan lo mejor de sí para cumplir con la tarea que el servicio le impone.

Que anualmente este Poder Legislativo entrega una plaqueta "Al Mérito", destinado al integrante de esa Policía que se haya destacado por contracción al trabajo y su espíritu de sacrificio.

Que en esta oportunidad ha sido seleccionado el Principal Hernán Pablo OUTEIRAL, que cumple funciones en la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina.

Que por ello la Dirección de Ceremonial y Protocolo realizará la gestiones de la confección de la plaqueta y detalle de su inscripción, y a través de la Dirección de Contrataciones y Suministros (S.A.) se harán las pertinentes, a los fines de concretar la compra de la placa conmemorativa aludida.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra prevista en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Disp. SA N° 080/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y homenajes la adquisición de una plaqueta de bronce grabada, denominada "Al Mérito" de la Policía Federal Argentina, Delegación Ushuaia, destinado al integrante de esa Policía que se ha destacado por contracción al trabajo y su espíritu de sacrificio, que ha recaído este año en la figura del Principal Hernán Pablo OUTEIRAL, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que por ello la Dirección de Ceremonial y Protocolo realizará la gestiones de la confección de la plaqueta y detalle de su inscripción, y a través de la Dirección de Contrataciones y Suministros (S.A.) se harán las pertinentes, a los fines de concretar la compra de la placa conmemorativa aludida.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

319 / 08

Legislador Manuel RAIMBAULT

Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"